



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Facultad de Ciencias Contables**



*Consejo de Facultad*

**ACTA N° 024-2020-S.O.014-CFCC/VIRTUAL**

**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE FECHA 05 DE OCTUBRE 2020.**

Siendo de Consejo de Facultad realizado al amparo de los dispositivos legales: Decreto de Urgencia N° 026-2020, Ley N° 30036 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015, Decreto Legislativo N° 1496 y la Resolución de Consejo Universitario N° 017-2020-CU, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar trabajo remoto con utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones, optando por la modalidad a distancia o no presencial.

Siendo las 11:00 a.m. del día 05 de octubre del 2020, la sesión online - virtual mediante el Google Meet, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad, presidido por el Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval, Dr. Humberto Rubén Huanca Callasaca, Mg. Rogelio Caceda Ayllón, Mg. Anne Aniceto Capristan, Mg. Ronal Pezo Meléndez, Mg. Manuel Pingo Zapata, Representantes Estudiantiles; Srta. Dellanire Del Rosario Álvaro Vega, Juan Carlos Eliseo Santa Cruz Álvarez, Srta. Viviana del Pilar Ajalcuña Fernández, como docentes invitados el Dr. Raúl Walter Caballero Montañez Directo de la Unidad de Investigación, el Mg. Manuel Ernesto Fernández Chaparro Director del Departamento Académico, interviniendo como Secretario Académico el Mg. Juan Carlos Estuardo Quiroz Pacheco, quien a las once horas pasa la lista de asistencia comprobando el Quórum Reglamentario;

**AGENDA**

**I. LECTURA DE ACTAS:**

- ✓ ACTA N° 019-2020-SO-011-CFCC/VIRTUAL de fecha 24.08.2020
- ✓ ACTA N° 020-2020-SE-009-CFCC/VIRTUAL de fecha 31.08.2020
- ✓ ACTA N° 021-2020-SO-012-CFCC/VIRTUAL de fecha 03.09.2020
- ✓ ACTA N° 022-2020-SO-013-CFCC/VIRTUAL de fecha 14.09.2020
- ✓ ACTA N° 023-2020-S.E.010-CFCC/VIRTUAL de fecha 22.09.2020

**II. DESPACHO:**

**III. INFORMES:**

**IV. PEDIDOS:**

**V. ORDEN DEL DIA:**

**1. GRADOS Y TITULOS**

- a. **01 Expediente para optar el Grado de Bachiller, remitido por el Presidente de la Comisión de Grados y títulos con el Oficio N° 026-2020-CGT/FCC.**

**1. Vilela Sanchez Gaspar Martin**

- 2. Informe Técnico Virtual N° 001-2020-EPCO/FCC, Rectificación de Nota 2020-A, por el Docente Dr. Víctor Manuel Merea Llanos.**
- 3. Oficio N° 109-2020-DAC-AT-FCC-UNAC, Remite 55 Planes de Trabajo Individual para el Semestre Académico 2020-B.**
- 4. Oficio N° 112-2020-DAC-AT-FCC-UNAC, Remite 73 Sílabos para el Semestre Académico 2020-B.**

El Decano (e) da inicio a la sesión ordinaria con el primer punto de la agenda;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Facultad de Ciencias Contables**



*Consejo de Facultad*

**I. LECTURA DE ACTAS:**

- ✓ ACTA N° 019-2020-SO-011-CFCC/VIRTUAL de fecha 24.08.2020

**Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval**, pregunta a los Miembros del Consejo de Facultad si tienen alguna observación en el Acta de Consejo, al no haber ninguna se da por aprobada.

**ACUERDO:**

**APROBAR EL ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD N° 019-2020-S.O.11/Virtual de fecha 24.08.2020**

- ✓ ACTA N° 020-2020-SE-009-CFCC/VIRTUAL de fecha 31.08.2020

**Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval**, pregunta a los Miembros del Consejo de Facultad si tienen alguna observación en el Acta de Consejo, al no haber ninguna se da por aprobada.

**ACUERDO:**

**APROBAR EL ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD N° 020-2020-SE-009/Virtual de fecha 31.08.2020.**

- ✓ ACTA N° 021-2020-SO-012-CFCC/VIRTUAL de fecha 03.09.2020

**Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval**; pregunta a los Miembros del Consejo de Facultad si tienen alguna observación en el Acta de Consejo, al no haber ninguna se da por aprobada.

**ACUERDO:**

**APROBAR EL ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD N° 021-2020-SO-012/Virtual de fecha 03.09.2020.**

- ✓ ACTA N° 022-2020-SO-013-CFCC/VIRTUAL de fecha 14.09.2020

**Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval**; pregunta a los Miembros del Consejo de Facultad si tienen alguna observación en el Acta de Consejo, al no haber ninguna se da por aprobada.

**ACUERDO:**

**APROBAR EL ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD N° 022-2020-SO-013/Virtual de fecha 14.09.2020.**

- ✓ ACTA N° 023-2020-S.E.010-CFCC/VIRTUAL de fecha 22.09.2020

**Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval**; pregunta a los Miembros del Consejo de Facultad si tienen alguna observación en el Acta de Consejo, al no haber ninguna se da por aprobada.

**ACUERDO:**

**APROBAR EL ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD N° 023-2020-SE-010/Virtual de fecha 22.09.2020.**

**II. DESPACHO:**

1. Oficio N° 002-2020-CRPD/FCC/UNAC, Promoción de la Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón. **ORDEN DEL DÍA**
2. Oficio N° 385-2020-VRA/UNAC, Designación de asesor Administrativo de Alta Dirección Vicerrectorado Académico. **ORDEN DEL DÍA**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Facultad de Ciencias Contables



### *Consejo de Facultad*

#### III. INFORMES:

**Secretario Académico Mg. Juan Carlos Quiroz**, no es un tema de la UNAC, pero si podría involucrarnos, es con respecto al examen de admisión en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, soy miembro de la Comisión de Admisión en la Universidad Nacional del Callao, justo como en todas las universidades nos sorprendió el tema de los exámenes de admisión, como es de conocimiento en la universidad no se pudo llegar a cabo ya que nos encontrábamos en época de pandemia y tampoco ninguna universidad la pudo hacer, en este sentido nuestra universidad se puso a trabajar para ver este tema a fin de que sea haga de manera virtual, comenzamos a recopilar la información de algunas universidades, entre ellas fue la Pontificia Universidad Católica del Perú que fue la primera quien saco una publicación para llevar a cabo un examen de admisión virtual, en tal sentido viendo los requisitos de dicha universidad, nuestra Comisión de Admisión considero conveniente cursar un oficio al señor Rector a efectos de hacer una reunión conjunta con la Oficina de Telecomunicaciones –OTIC-UNAC, fue una reunión fue virtual, pero por una situación urgente se tuvo que retirar, el Ing. Yupanqui participo ampliamente nos aclaró el tema, para empezar nos precisó que no teníamos manera de hacer el examen de admisión, que la Universidad San Marcos contaba con 30 personas y nosotros con 6 personas de los cuales 04 personas son contratadas en el apoyo técnico.

Luego, considerando que estamos al cierre del ciclo se tenía ciertas dificultades ya que los docentes estábamos llevando clases virtuales, nos comunicó que habían dificultades con los servidores teniendo que trasladar a la nube ya que nuestros tres servidores no contaban con capacidad para trabajar de manera simultánea, y si agregábamos el tema del examen de admisión de manera virtual no tendríamos capacidad. Por otro lado le comentamos lo que había publicado la Universidad Pontificia Católica pero nos precisó que tendríamos que tener un soporte tecnológico por razones de seguridad, que quizás habría en España, inclusive para efectos de las clases virtual se tuvo que crear 05 barreras de seguridad para que no vayan a jaquear las clases, notas y exámenes.

Ahora, el tema del examen virtual en el que participan más de 5 000 alumnos en simultaneo es un poco complicado, significa que deberíamos tener un apoyo técnico que tendría que ser externo, para temas de seguridad y para que los postulantes en el momento de dar el examen virtual no hayan suplantaciones. Luego tenemos el tema de la base de datos de las preguntas, en este sentido se debe reformular toda esta base de datos para que no sean repetitivas y se tendría que nombrar otra comisión para que prepare las preguntas.

El tema más crucial es, si los postulantes tendrían la capacidad para tener equipos en su casa que les permita soportar dos software, el primero es el que corresponde a las medidas de seguridad y el segundo es el que corresponde a las preguntas y respuestas, nada de esto se puede hacer a través de un celular o una Tablet, tendrían que tener como mínimo una laptop con una capacidad de 4GB, así como una cámara con suficiente resolución que cubra 180° ya que no puede haber nadie a al redor del postulante para que no sea irregular, visto esto nuestra situación era un poco complicada ya que el 80% no son de la Región Callao son de Lima o fuera de lima y sería muy difícil hacer el examen presencial por la cantidad.

La situación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos es la siguiente, tenían más de 30,000 postulantes debidamente inscritos con la cuota paga al mes de febrero, y la pandemia empezó el 15 de marzo, suspendiendo ese examen de admisión, de tal manera que poner los requisitos que puso la católica solo pudieron postular 14,000 estudiantes. Luego durante el



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Facultad de Ciencias Contables



### *Consejo de Facultad*

examen ya circulaban las preguntas y respuesta en redes sociales de forma simultánea, lo cual significa que las medidas de seguridad no se pudieron cumplir.

Esta experiencia genera un gran reto para las nuevas autoridades y para nuestra Universidad Nacional del Callao, salvo que se postergue nuevamente el examen de admisión para el próximo julio del año 2021.

Es todo lo que puedo informar.

**Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval**, es interesante lo que ha precisado el colega Juan Quiroz, todos estamos preocupados por los ingresos a nuestra universidad y nos está trayendo complicaciones ya que no tenemos estudiantes en los primeros ciclos, dejando sin carga horaria a muchos docentes, inclusive en la facultad hemos tomado la decisión de no cerrar ciertos cursos que tienen de cuatro a ocho alumnos que están dirigidos por docentes nombrados, esperemos que esto se solucione, sería imposible hacer un examen de admisión este año.

**Dr. Humberto Huanca Callasaca**, quisiera informar sobre el inicio de las actividades académicas en la Unidad de Posgrado este sábado y domingo se iniciaron las clases tanto en Maestrías como en Doctorados, con algunas pequeñas irregularidades considerando que la Escuela de Posgrado se está poniendo muy estricto en el tema de las inscripciones y los pagos, tenemos algunos casos de dos estudiantes que no pudieron matricularse por algún motivo y regularizaran en estos días, tenemos otro caso de dos alumnos que en particular tienen problemas en su matrícula ellos son; colega Octavio Inga Meneses y Manuel Bermeo, quienes son estudiantes del Quinto Ciclo del Doctorado ellos ingresaron en el 2018-B acogiéndose del Estatuto en el cual precisa que son estudiantes libres sin costo, pero este año hubo una Resolución que no les permite, esta Resolución implica también el TUPA que habla efectivamente la continuidad de todas las exoneraciones excepto los autofinanciados y nuestra Unidad de Posgrado es autofinanciada, entonces no aplicaría este reglamento, se les comunico a los docentes y parece que no les agrado nada lo que se les preciso, bueno es lo que informo para conocimiento.

#### IV. PEDIDOS:

##### 1. Representante Estudiantil Srta. Álvaro Vega Dellanire solicita lo siguiente: ORDEN DEL DÍA

- a. Reitera pedido de suscripción en las revistas contables para el año 2021 (enero a diciembre).
- b. Reitera pedido de habilitación de la Biblioteca Virtual de la FCC.
- c. Solicitar a la Dirección de Investigación la asignación de asesores a los estudiantes que tengan un proyecto de investigación para la obtención del Bachiller (código 2016-A o 2015-II en adelante).

##### 2. Representante Estudiantil Sr. Santa Cruz Álvarez Juan Carlos Eliseo, solicita lo siguiente: ORDEN DEL DÍA

- a. Reitera pedido de subvención de matrícula para los 03 primeros puestos de cada código del ciclo regular 2020-A y 2020-B de la sede Callao.
- b. Reitera pedido de mantenimiento, arreglo y disponibilidad de los baños de la facultad.
- c. Implementación de un protocolo de bioseguridad ante posible inicio de clases semipresenciales para el año 2021.

#### V. ORDEN DEL DÍA:

##### 1. GRADOS Y TITULOS



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Facultad de Ciencias Contables



### Consejo de Facultad

1.1 01 Expediente para optar el Grado de Bachiller, remitido por el Presidente de la Comisión de Grados y títulos con el Oficio N° 026-2020-CGT/FCC.

✓ Vilela Sanchez Gaspar Martin

**Decano (e) Fredy Vicente Salazar Sandoval**, el primer punto es la aprobación de un Grado de Bachiller, quien cumple con todos los requisitos de acuerdo a lo precisado por la Comisión de Grados y Títulos, por lo que pregunto a los Miembros del consejo de Facultad si tienen alguna observación, al no haber ninguna se da por aprobado.

**ACUERDO:**

**APROBAR 01 (UN) EXPEDIENTE ARRIBA INDICADO PARA OTORGAR EL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD.**

2. Informe Técnico Virtual N° 001-2020-EPCO/FCC, Rectificación de Nota 2020-A, por el Docente Dr. Víctor Manuel Merea Llanos.

**Secretario Académico Mg. Juan Carlos Estuardo Quiroz Pacheco**, da lectura al documento sobre la rectificación de nota solicitada por el Dr. Víctor Manuel Merea Llanos.

**Decano (e) Fredy Vicente Salazar Sandoval**, este caso del alumno lo conozco, ya que el estudiante se comunicó conmigo para solicitarme que hable con el Dr. Víctor Merea Llanos ya que no podía comunicarse con él, lo atendí inmediatamente y me comuniqué con el Dr. Y llegué a la conclusión de que se había equivocado en la presentación de la nota del estudiante, así que hizo la rectificación de manera inmediata.

Por lo que pregunto a los Miembros del Consejo de Facultad, si tienen alguna observación al no haber ninguna se da por aprobado.

**ACUERDO:**

**APROBAR LA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE NOTA, presentada en la Facultad de Ciencias Contables, de acuerdo al siguiente detalle:**

<b>Expediente N° y Fecha de Ingreso</b>	<b>: 0600-MP-SEAC/FCC - 29.09.2020</b>
<b>Profesor</b>	<b>: Dr. Víctor Manuel Merea Llanos</b>
<b>Alumna</b>	<b>: GOMEZ HUALLANCA, Adriana Mercedes</b>
<b>Código</b>	<b>: 1921120633</b>
<b>Curso</b>	<b>: CONTABILIDAD BASICA I - N° 1 - CCD101 G.H. 02C - 2020-A</b>
<b>Calificativos</b>	<b>: Dice: (09) nueve / DEBE DECIR: (11) ONCE</b>

3. Oficio N° 109-2020-DAC-AT-FCC-UNAC, Remite 55 Planes de Trabajo Individual para el Semestre Académico 2020-B.

**Secretario Académico Mg. Juan Carlos Estuardo Quiroz Pacheco**, da lectura al Oficio remitido por el Departamento Académico de la Facultad sobre los 55 Planes de Trabajo Individual del Semestre Académico 2020-B.

**Decano (e) Fredy Vicente Salazar Sandoval**, sede la palabra al Mg. Manuel Fernández Chaparro Director del Departamento.

**Mg. Manuel Fernández Chaparro**, se ha entregado el documento con los 55 Planes de Trabajo Individual que han entregado los docentes actuales, existe una diferencia de 10 docentes que aún no han presentado, esto se debe a que muchos de ellos tienen horas no lectivas y tienen que ser cubiertas con resoluciones o documentos que apoyen las horas lectivas, de repente existe uno o dos docentes que siempre se atrasa, sin embargo le hare llegar la lista de quienes no han presentado, asimismo se les ha comunicado para que presenten pero aún no tienen la posibilidad de presentar su trabajo individual y en



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Facultad de Ciencias Contables



### *Consejo de Facultad*

transcurso de la semana insistiremos, generalmente se estilaba que el Decano el Dr. Peña llamaba a los docentes, luego de eso si algunos docentes eran renuentes se les emitía un documentos de llamada de atención por parte del Departamento Académico y por el Decanato, pero este ciclo es muy corto y se han entregado las cargas lectivas un poco tardes y eso ha motivado a que no tengan el PTI completo o le falten horas.

**Decano (e) Fredy Vicente Salazar Sandoval**, como Decano también tengo que contribuir en este tema, voy a seguir esa misma línea, conversare con los colegas para que presenten su plan de trabajo lo antes posible, por favor solicito me envíen esa relación con los números de celular de los docentes faltantes.

Por lo que pregunto a los Miembros del Consejo de Facultad, si tienen alguna observación al no haber ninguna se da por aprobado.

#### **ACUERDO:**

**APROBAR EL ARCHIVO VIRTUAL CONTENIENDO LOS 55 (CINCUENTA Y CINCO) PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL DE DOCENTES CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADEMICO 2020-B, presentados por el Director del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables.**

- 4. Oficio N° 112-2020-DAC-AT-FCC-UNAC, Remite 73 Sílabos para el Semestre Académico 2020-B.**

**Secretario Académico Mg. Juan Carlos Estuardo Quiroz Pacheco**, da lectura al Oficio remitido por el Departamento Académico de la Facultad sobre los 73 Sílabos para el Semestre Académico 2020-B.

**Decano (e) Fredy Vicente Salazar Sandoval**, pregunto a los Miembros del Consejo de Facultad, si tienen alguna observación al no haber ninguna se da por aprobado

#### **ACUERDO:**

**APROBAR EL ARCHIVO VIRTUAL CON LOS 73 (Setenta y Tres) SILABOS DE LA MALLA CURRICULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADEMICO 2020-B.**

- 5. Oficio N° 002-2020-CRPD/FCC/UNAC, Promoción de la Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón.**

**Secretario Académico Mg. Juan Carlos Estuardo Quiroz Pacheco**, da lectura al Oficio y al Informe de Evaluación N° 002-2020-CRPD-FCC, remitido por la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, sobre la Promoción de la Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón.

Debo comunicar que formo parte de esta Comisión y voy a precisar lo siguiente, este caso de la profesora la Mg. Liliana Huamán Rondón en su oportunidad pidió promoción a la Categoría Principal cuando aún era docente Asociado a T.C., pero solo había la categoría de docente Asociado D.E., entonces al devolverse el expediente a la docente ella tuvo que hacer un trámite correspondiente al cambio de condición de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva, luego el expediente regresa con la finalidad de continuar su trámite, pero lamentablemente este tema se quedó pendiente ya que nos sorprendió el tema de la Pandemia razón por la cual estuvo pendiente el expediente en la facultad, producto de ello ya se ha generado el informe correspondiente para la continuidad de su trámite.

La Comisión de Ratificación y Promoción docente de la Facultad de Ciencias Contables, recomienda lo siguiente: "Que la docente LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN se le promueva a la CATEGORIA PRINCIPAL A DEDICACION EXCLUSIVA", en conclusión la comisión se





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Facultad de Ciencias Contables



### *Consejo de Facultad*

permite elevar el presente Informe al Decano de la Facultad de Ciencias Contables para conocimiento y aprobación de Consejo de Facultad para su trámite correspondiente.

**Decano (e) Fredy Vicente Salazar Sandoval**, hemos leído con detenimiento él informa de ratificación y promoción docente, y por principio consideramos que los docentes tienen el derecho de solicitar su promoción a otra categoría, y tenemos que ser consecuentes, en este caso por la situación de la pandemia se atrasó el trámite del expediente de la profesora Liliana Huamán Rondón, ojala se pueda alcanzar aprobar en el Consejo Universitario así como se considere el pago correspondiente con el presupuesto de este ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido con el Art. 180 del Estatuto de nuestra Universidad, corresponde aprobar el informe de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente y proponer al Consejo Universitario la promoción de la citada docente.

Por lo que pregunto a los Miembros del Consejo de Facultad si tienen alguna observación.

**Mg. Ronal Pezo Meléndez**, una observación, tengo entendido que para ser Docente Principal se tiene que tener el Grado de Doctor, existe algún artículo o reglamento que regule esto, estoy de acuerdo con la aprobación de la Promoción Docente de la Mg. Liliana Huamán Rondón, pero por favor levantar mi duda.

**Decano (e) Fredy Vicente Salazar Sandoval**, en efecto existe una Disposición Transitoria en el Estatuto de nuestra Universidad el cual permite que los docentes puedan ascender sin el Grado de Doctor, ya existe en otras facultades asensos sin tener el grado de Doctor, así como también el Mg. Guido Merma Molina quien ascendió sin el grado académico, razón por la cual no existe ningún impedimento para que la docente ascienda a la categoría principal.

**Secretario Académico Mg. Juan Carlos Quiroz Pacheco**, solicita la palabra, para ampliar los precisado por usted y levantar la inquietud del profesor Ronal Pezo, debo precisar que el D. Leg. 1496 de fecha 10.05.2020 hace modificaciones a la Ley Universitaria justamente señalando la fecha para obtener el Grado de Doctor hasta 30 noviembre del 2021, y no habría inconveniente para el caso de la colega Liliana Huamán Rondón.

**Mg. Rogelio Caceda Ayllon**, solicita la palabra, al igual que el profesor Pezo tengo una gran estimación y respeto a la docente Liliana Huamán y no dudo que tenga todos los merecimientos y conocimientos para ser promovida, pero tengo una interpretación jurídica distinta a la que se ha expuesto y también tengo una preocupación del punto de vista procedimental que es más discutible, tengo entendido que el expediente por el cual proponen la promoción de la docente es del año 2018, y me parece ilógico que estando en el mes de octubre del año 2020, se debió solicitar una actualización para que la luz de su merecimiento se le otorgue el puntaje que le corresponda, entiendo que hay un propósito manifestado por usted y por el grupo que lo apoya directamente el cual es agilizar los documentos de una manera que la facultad no conoce en el pasado este tipo de trámites, espero que este tipo de situaciones se ponga por escrito ya que hay un trámite regulado que no se ha seguido estrictamente por servir la finalidad, pienso que para el futuro debe ponerse una especie de norma adicional que establezca que cuando no sea necesario se salte el trámite si le conviene al docente.

Si es de más fondo es el tema de la Ley, el tema de la Promoción Docente está regulado por la Ley Universitaria que desde el año 2014 establece de que la regla general es, que todo docente que desea ascender a la categoría Principal deba tener el Grado de Doctor, y la propia Ley establece una excepción, siendo la siguiente; mantienen su categoría principales aquellos docentes que ya lo eran antes de la Ley en el año 2014 y no dice más hasta donde entiendo, me parece que se considera o la Comisión ha considerado que el Estatuto de la Universidad puede legislar o puede ir contra la ley, la Ley precisa que para ser Principal tienes que tener el Grado de Doctor, pueden haber excepciones unos principales que no tengan el Grado de Doctor si tenían la categoría antes de la Ley, esta establece una sola



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Facultad de Ciencias Contables



### *Consejo de Facultad*

excepción y el Estatuto de nuestra Universidad Nacional del Callao tiene un carácter de reglamento los estatutarios no son legisladores, tampoco podrían añadir en mi interpretación una excepción más, como no lo han hecho por ejemplo en el caso de los contratados, la ley decía que aquellos que estaban contratados antes de la Ley podrían seguir siendo contratados sin tener el grado de maestro, pero el Estatuto no puede crear una excepción para seguir siendo contratados que es lo que se ha hecho en esta disposición, que en mi opinión es ilegal de acuerdo a mi interpretación, esto es un alto riesgo para el Consejo de Facultad ya que estaría cometiendo una ilegalidad basado en una norma estatutaria que cualquier estudiante de derecho sabe en caso de contradicción entre normas de distinta jerarquía el cual prevalece la de mayor rango y este es el caso.

El ex Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, tengo entendido que ha denunciado por todos lados este tipo de ascensos que se han dado en la Universidad como antecedente, tengo entendido que ha hechos las denuncias ante SUNEDU, MINEDU, el Congreso de la Republica y Poder Judicial y como todo tramite esto demorará, pero después vendrán las responsabilidades, al final la Comisión de Promoción solo propondrá, quienes son los responsables son los Miembros del Consejo de Facultad, principalmente seria el Consejo Universitario.

Entonces a pesar de la simpatía y mi respaldo por su política de apoyo a todos los docentes, considero que existe un conflicto de normas, el Estatuto lo permite y Ley claramente lo prohíbe, por la jerarquía de las leyes Art. 51 de la Constitución deberíamos preferir la de mayor jerarquía.

**Secretario Académico Mg. Juan Carlos E. Quiroz Pacheco;** en principio la Comisión podemos salvar la situación de este caso ya que la docente no ha manifestado que desearía modificar su legajo personal, simplemente lo ha dejado como esta desde el año 2018, en consecuencia solo deberíamos hacer las rectificación porque estaríamos dentro del mismo reglamento, el cual no fue el caso del docente Guido Merma que, fue ratificado con el reglamento anterior y luego en el momento de su ascenso fue con el nuevo reglamento ahí su tuvo que adecuarse toda la evaluación y se modificó en parte el puntaje, en este caso por la preocupación del docente Rogelio Caceda el cual es válido, tenemos que considerar que el trámite antes de pasar por Consejo Universitario pasará por la Comisión Académica del Vicerrectorado Académico, luego pasa por la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de su informe correspondiente y luego al área de Planificación por razones presupuestales, si hubiese alguna observación en alguna instancia tendría que regresar al Consejo de Facultad para tomar alguna decisión.

**Decano (e) Fredy Vicente Salazar Sandoval,** lo que sostengo es que mientras la Quinta y Novena Disposición Transitoria Completaria del Estatuto, permite el ascenso de los docentes que no tienen el Grado Académico de Doctor y permite el ascenso a la categoría Principal no habría ningún problema, claro si alguien desea cuestionar puede recurrir a este hecho que se ha pronunciado el docente Rogelio Caceda, sobre jerarquía de las normas, pero tenemos antecedentes en la Universidad y han sido validados por la Comisión Académica y Asesoría Legal y finalmente la aprobación del Consejo Universitario, de manera que dijera que se ha creado jurisprudencia, máxime si estos ascensos finalmente van a tener que resolverse en el próximo año 2021, soy de la idea que en base a la jurisprudencia que tenemos en la Universidad debemos aprobar y proponer al Consejo Universitario el ascenso de la docente de la Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón, no hacerlo sería afectar el derecho que tienen los docentes.

Por lo que sometemos a votación el tema del ascenso de la Mg. Liliana Huamán Rondón:

Los que no están de acuerdo con la recomendación de la Comisión de Ratificación y Promoción docente, en el sentido de ascender a la Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón con la categoría de Asociado a D.E a la categoría de PRINCIPAL a DEDICACION EXCLUSIVA.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Facultad de Ciencias Contables**



*Consejo de Facultad*

Secretario Académico Mg. Juan Carlos Quiroz Pacheco; hacemos votación nominal

Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: A FAVOR  
Dr. Humberto Huanca Callasaca: A FAVOR  
Mg. Rogelio Caceda Ayllon: EN CONTRA  
Mg. Anne Aniceto Capristan: A FAVOR  
Mg. Ronal Pezo Melendea: A FAVOR  
Mg. Manuel Enrique Pingo Zapata: A FAVOR

**Representantes Estudiantiles:**

Srta. Dellanire del Rosario Álvaro Vega: A FAVOR  
Sr. Juan Carlos E. Santa Cruz Alvares: A FAVOR  
Srta. Viviana Del Pilar Ajalcuña Fernández: A FAVOR

**Decano (e) Fredy Vicente Salazar Sandoval**, entonces se aprueba la recomendación de la Comisión de Ratificación y Promoción docente, en el sentido de ascender a la MG. LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN con la categoría de Asociado a D.E a la CATEGORÍA de PRINCIPAL a DEDICACION EXCLUSIVA.

**ACUERDO:**

**APROBAR EL INFORME N° 002-2020-CRPD/FCC que contiene los resultados de la evaluación realizada al Legajo Personal de la Profesora Mg. LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN, declarándolo EXPEDITO PARA SU PROMOCIÓN EN LA CATEGORIA PRINCIPAL DEDICACION EXCLUSIVA.**

**6. Oficio N° 385-2020-VRA/UNAC, Designación de asesor Administrativo de Alta Dirección Vicerrectorado Académico.**

**Decano (e) Fredy Vicente Salazar Sandoval**, da lectura al Oficio remitido por el Vicerrectora Académico sobre la Designación de Asesor Administrativo de Alta Dirección al docente Juan Ramón Sánchez Panta.

Tenemos la intención de apoyar al docente Juan Román Sánchez Panta, sin embargo en veo una precisión que debe hacer el Vicerrectorado Académico no precisa por cuantas horas va a designar como Asesora Administrativo para que el Consejo de Facultad se prenuencie, en consecuencia solicito se devuelva al VRA para que se sirva hacer la precisión de las horas como Asesor Administrativo de la Alta Dirección.

**Mg. Manuel Fernández chaparro**; hay que recordar que al término de la participación del profesor Sánchez Panta como Asesor en el Vicerrectorado Académico va a necesitar la conformidad de la actividad hecha en el Vicerrectorado y tengo entendido que el profesor Ruiz Nizama termina su mandato este año en noviembre y quien le va a firmar la conformidad ya que el ciclo termina a fines o a mediados de enero, mi pregunta es quien le firmara la conformidad al profesor Sánchez Panta.

**ACUERDO:**

**CON LA FINALIDAD DE EMTIR LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD, SE SOLICITA SE SIRVA PRECISAR LAS HORAS QUE ASIGNARÁ COMO ASESOR ADMINISTRATIVO DE ALTA DIRECCIÓN VICERRECTORADO ACADÉMICO AL DOCENTE MG. JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA.**

**7. Representante Estudiantil Srta. Álvaro Vega Dellanire solicita lo siguiente:**

- a. Reitera pedido de suscripción en las revistas contables para el año 2021 (enero a diciembre).



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Facultad de Ciencias Contables



### *Consejo de Facultad*

Secretario Académico Mg. Juan Carlos E. Quiroz Pacheco, da lectura al pedido solicitado por la Srta. Dellanire Alvaro Vega.

**Decano (e) Fredy Vicente Salazar Sandoval**, me topé con una realidad de las dos revistas que más demanda la Facultad, en un primer momento me precisaron que podría suscribir a la Facultad de Ciencias Contables para que de esa manera los estudiantes aprovechen estos recursos importantes, luego me llamaron diciendo que no era posible y que la suscripción solo era para una sola persona, entonces no ha sido posible la suscripción de las revistas contables.

Asimismo, me he comunicado con el Jefe de la Biblioteca Especializada para que se sirva preparar el proyecto para resolver el tema de las suscripciones así como los libros electrónicos.

Por lo que pregunto a los Miembros del Consejo de Facultad, si tienen alguna observación al no haber ninguna se da por aprobado.

**ACUERDO:**

**DERIVA EL PEDIDO DE LA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES PARA QUE SIRVA CONCRETAR LA SUSCRIPCIÓN DE LAS REVISTAS CONTABLES PARA EL PERIODO FISCAL DEL AÑO 2021.**

- b. Reitera pedido de habilitación de la Biblioteca Virtual de la FCC.

**Decano (e) Fredy Vicente Salazar Sandoval**, hemos propuesto con el profesor Hernán Fernández prepare el Proyecto para la Implementación de la Biblioteca Virtual en la Facultad y se debe lograr antes del 10 de noviembre para el financiamiento correspondiente ya que tiene un costo, sobre todo precisar cómo se va a implementar, el profesor Hernán Fernández me sugirió que podríamos colgarnos de otras Bibliotecas que si habría esa posibilidad, le comente que el objetivo es tener una Biblioteca Virtual en la Facultad ya que es una necesidad de los docente y estudiantes.

En nuestra Universidad la Biblioteca Central ya implemento la Biblioteca Virtual, esto es un logro, además es un indicador que tenemos que cumplir para licenciar nuestro programa ante SUNEDU y acreditar que tenemos una Biblioteca Virtual, para poder conectarnos con el mundo debemos hacer convenios con universidades de Latinoamérica como Chile, Argentina, Bolivia y Colombia que estarían muy gustosos de poder enlazarse con nuestra Biblioteca, así como nosotros con ellos, es cuestión de gestión de manera que el pedido de la Srta. Dellanire va a constar en Actas.

Por lo que pregunto a los Miembros del Consejo de Facultad, si tienen alguna observación al no haber ninguna se da por aprobado.

**ACUERDO:**

**DERIVA EL PEDIDO DE LA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, A FIN DE QUE SE SIRVA OFICIAR AL JEFE DE LA OFICINA DE BIBLIOTECA ESPECIALIZADA DE LA FACULTAD, SOLICITANDO PREPARAR EL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL EN LA PAGINA WEB DE NUESTRA FACULTAD, EL MISMO QUE DEBERA SUSTENTARLO EN UNA PROXIMA SESION DE CONSEJO DE FACULTAD.**

- c. Solicitar a la Dirección de Investigación la asignación de asesores a los estudiantes que tengan un proyecto de investigación para la obtención del Bachiller (código



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Facultad de Ciencias Contables



### *Consejo de Facultad*

2016-A o 2015-II en adelante.

**Decano (e) Fredy Vicente Salazar Sandoval**, la Srta. Dellanire está solicitando la designación de asesores para egresados que presenten su proyecto de investigación para la obtención del Grado de Bachiller, esto ya está regulado en el Reglamento de Grados y Títulos, sin embargo podríamos invocar a la Unidad de Investigación acelere la aprobación de la designación de asesores para los proyectos presentados por los egresados.

**Mg. Manuel Ernesto Fernandez Chaparro**, solicita la palabra, en el 2018 el Vicerrectorado Académico saco una Resolución aprobando un protocolo para los estudiantes que egresaban saquen su Grado Académico de Bachiller, hice unas observación ya que existen varias inconsistencias como el costo para la presentación de su proyecto de investigación, lo cual en el TUPA no existe, hay una situación que no está clara, otro punto es que este reglamento o directiva que no está clara es que no se cuelga de dispositivos que norman el Grado Académico de Bachiller, así como también existe un enredo con el docente del curso y el docente asesor no está claro, al leerlo se dará cuenta que hay muchos vacíos, creo que antes de tomar alguna decisión debemos pedir al Vicerrectorado Académico porque aclare esta Directiva para que los estudiantes tengan claro cómo hacer su proyecto.

**Dr. Humberto Huanca Callasaca**; solo para argumentar, no está bien claro el pedido de la Srta. Dellanire, creo que no es para los que están empezando los estudios de contabilidad si no los que van a presentar su Grado de Bachiller.

**Representante Estudiantil Dellanire del Pilar Alvaro Vega**, con respecto a lo precisado por el profesor Fernández, si es cierto, para poder obtener el Grado de Bachiller nos tenemos que basar a la Directiva N° 015 que fue aprobado el año pasado, pero hay partes donde no especifica, por ejemplo no indica si es individual o grupal, no especifica si se debe sustentar, pero si habla que se debe presentar un trabajo de investigación lo que va a incluir el proyecto investigación y el informe final, pero hay un detalle que creo que se debe modificar en la Directiva ya que el código 2014-A hacia atrás son los que obtienen el bachiller automático, pero en un Consejo Universitario el año 2019 se aprobó que el código 2014-B y 2015-A también entran a obtener el bachiller automático y no está precisado en esta directiva el cual se debe actualizar.

Con respecto a la asignación de asesores, no he visto ningún interés por parte de los estudiantes y tampoco he visto iniciativa de los docentes, ya que a partir del código 2015-B o 2016-A van a tener que realizar su trabajo de investigación para poder obtener el Grado de Bachiller, si bien saben en la malla Tesis III acaba en el octavo ciclo, el curso se queda ahí y no se ve en noveno ni en decimo, para lo cual solicito los asesores para los estudiantes que terminen Tesis III ya cuenten con el proyecto terminado, el asesore pueda trabajar de la mano con los estudiantes e indicar algunas indicaciones para presentarlo a la Unidad de Investigación y así hacer los trámites para el Grado de Bachiller.

**Decano (e) Fredy Vicente Salazar Sandoval**, en Tesis I el docente debe lograr que el alumno culmine el proyecto de investigación, no tendría que aprobar el alumno si no ha terminado su proyecto de investigación bien hecho, he tenido una reunión con los docentes que dictan los cursos de tesis para estandarizar criterios porque sigo viendo los mismos vicios y no es que esté en contra de los docentes que enseñan Tesis I y II, tuve clases este viernes de Tesis III y le solicite a los estudiantes sus matriz de consistencia ya que ustedes están desarrollando el proyecto de investigación, resulta que la matriz sigue teniendo el mismo cliché, la verdad que esto tiene que cambiar, por falta de tiempo no hemos colgado la exposición sobre



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Facultad de Ciencias Contables



### *Consejo de Facultad*

investigación del colega de cuba en la página web, pero el indico que el problema de investigación no se inventa, el problema de investigación es un hecho o realidad, tenemos que cambiar esos puntos.

Considero que en esos cursos el docente debe ayudar para que los estudiantes elaboren su proyecto de investigación, y habrán docentes que deben tener horas para hacer asesores de los proyectos de tesis, esa parte no está regulada me parece que no está consignado en este reglamento que regula las horas académicas y/o lectivas, lo que tendríamos que hacer es proponer al Consejo Universitario que regule esta directiva y que nos asigne horas a los docentes que deseen asesoras a los estudiantes que están llevando Tesis I y quizás también a los docentes que enseñan Tesis I y II.

**Dr. Raul Walter Caballero Montañez**, quiero precisar sobre los dos primeros puntos solicitados por al Srta. Dellanire, el primer punto es sobre la suscripción de la revista el cual ya fue sustentado, este pedido viene ya de hace tiempo, y no vaya a entenderse como si no se les quiere atender, todas vez que el pedido de la suscripción de las revistas contables es para el año 2021, paralelamente de debe trabajar se paralelamente la Biblioteca Virtual.

Con respecto al según punto, planteo dos cosas primero crear un Comisión para revisar la Directiva N° 015-2019-R, así como el Protocolo el cual está orientado para el Título Profesional, asimismo en la misma Directiva N° 15 indica sobre los artículos Científicos y las tesis teniendo dos alternativas esta directiva, por lo tanto concuerdo con el profesor Fernández y creo que se debe conformar una comisión para presentar una propuesta para mejorar esta Directiva para la Elaboración de Trabajo de Investigación para optar el Grado Académico de Bachiller.

**Decano (e) Fredy Vicente Salazar Sandoval**, comparto la idea de formar una comisión que este conformado por docentes y alumnos, para que haga una propuesta que permita aclarar lo que señala la Directiva N° 015-2019-R, así como también solicitar que en la Resolución de Consejo de Universitario de distribución de Carga lectiva y no lectiva se considere horas para las asesorías de tesis, pero si nosotros logramos que se considera la horas de asesoría, los estudiantes van a tener un mejor resultado en sus proyectos o tesis.

Por lo que pregunto a los Miembros del Consejo de Facultad, si tienen alguna observación al no haber ninguna se da por aprobado.

#### **ACUERDO:**

**CONFORMAR la COMISION REVISORA de la DIRECTIVA N° 015-2019-R "DIRECTIVA PARA LA ELABORACION DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, así como para el REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS DE LA UNAC, Y PROPONER QUE LOS DOCENTES ASESORES ACREDITEN HORAS EN SU PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL, dicha comisión estará conformada de acuerdo al siguientes detalle:**

- |   |                   |
|---|-------------------|
| • <b>Dr. Walter Caballero Montañez</b>              | <b>Presidente</b> |
| • <b>Mg. Manuel Fernández Chaparro</b>              | <b>Miembro</b>    |
| • <b>Mg. Manuel Enrique Pingo Zapata</b>            | <b>Miembro</b>    |
| • <b>Est. Dellanire Del Rosario Álvaro Vega</b>     | <b>Miembro</b>    |
| • <b>Est. Juan Carlos Eliseo Santa Cruz Álvarez</b> | <b>Miembro</b>    |

8. Representante Estudiantil Sr. Santa Cruz Álvarez Juan Carlos Eliseo, solicita lo siguiente:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Facultad de Ciencias Contables



### *Consejo de Facultad*

- a. Reitera pedido de subvención de matrícula para los 03 primeros puestos de cada código del ciclo regular 2020-A y 2020-B de la sede Callao.

**Secretario Académico Mg. Juan Carlos E. Quiroz Pacheco**, da lectura a los pedidos solicitados por el Sr. Santa Cruz Álvarez Juan Carlos Eliseo.

**Representante Estudiantil Santa Cruz Álvarez Juan Carlos Eliseo**, con respecto a la Subvención de matrícula mi compañera Dellaniere ya lo había solicitado a principios de año, y fue derivado a la Oficina de Planeamiento y Gestión de Economía, pero no tuvimos respuesta.

**Mg. Manuel Enrique Pingo Zapata**, la solicitud no ha sido reciente, fue presentado a principios del año para el semestre 2020-A y 2020-B, lo que ocurre es que no se podía tener la relación de los estudiantes para 2020-B ya que tienen que concluir el semestre académico para recién señalar quienes son los estudiantes favorecidos con este beneficio, ya que si estaba previsto, se informó al Decano Dr. Peña en ese momento que si contábamos con los recursos para hacer la subvención y salió una Resolución de Consejo de Facultad N° 062-2020-CFCC con la relación de los estudiantes del 2020-A. se ha coordinado con la dirección de escuela quienes nos dará la relación de los beneficiados para el semestre académico 2020-B.

**Secretario Académico Mg. Juan Carlos Quiroz Pacheco**, presente la Resolución N° 062-2020-CFCC en el cual aprueba la Subvención Económica a los tres primeros puestos para el semestre académico 2020-A.

**Mg. Manuel Enrique Pingo Zapata**, envié el documento el 24.01.2020 para el Consejo de Facultad lo apruebe, de hecho la escuela envió la relación de los beneficiados de este trámite, en el punto b) de este documento precise lo siguiente; respecto al mismo pedido sobre subvención de matrícula para el semestre Académico 2020-B se realizara al finalizar el 2020-A, a fin de tener en cuenta la nueva relación de los tres primeros puestos, entonces la escuela debe enviar ese documento para hacer efectivo su pedido.

Asimismo, debo precisar que en el documento enviado se ha indicado que la matrícula del TUPA es de S/ 55.00 soles el total de alumnos beneficiados eran de 27, ascendiendo a un total de S/ 1,485.00 soles fue lo que se evaluó en su momento, pero ahora debemos tomar en cuenta el valor de la matrícula ya que existe una Resolución descontando el 50% de la matrícula, razón por la cual debo hacer un nuevo documentos para la subvención de los tres primeros puestos para el semestre 2020-B.

**Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval**, por lo que pregunto a los Miembros del Consejo de Facultad, si tienen alguna observación al no haber ninguna se da por aprobado.

#### **ACUERDO:**

**DERIVAR AL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO GESTIÓN Y ECONOMÍA, PARA QUE SE SIRVA INFORMAR, SI SE CUENTA CON RECURSOS PARA OTORGAR LA SUBVENCIÓN DE MATRÍCULA PARA LOS 03 PRIMEROS PUESTOS DE CADA CÓDIGO DEL CICLO REGULAR 2020-B, ASÍ COMO TAMBIÉN INFORMAR SI HABRÁ MODIFICACIÓN AL MONTO DE SUBVENCIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DEL CICLO 2020-A, CONSIDERANDO LA RESOLUCIÓN N° 062-2020-CFCC DE FECHA 10/02/2020, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA SUBVENCIÓN DE MATRÍCULA PARA LOS ALUMNOS DEL CICLO 2020-A. HECHO REMITIR AL DECANO PARA SUSTENTAR EN EL PRÓXIMO CONSEJO DE FACULTAD.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Facultad de Ciencias Contables**



*Consejo de Facultad*

- b. Reitera pedido de mantenimiento, arreglo y disponibilidad de los baños de la facultad.

**Representante Estudiantil Santa Cruz Álvarez Juan Carlos Eliseo**, este pedido se solicitó al inicio del año, el cual fue derivado a la Oficina de Servicios Generales de la Facultad.

**Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval**, les informo lo siguiente, se ha solicitado el cargo respecto al mantenimiento y arreglo de los servicios higiénicos de la facultad, voy a solicitar otro proyecto para la remodelación de los baños, así como los servicios higiénicos de los docentes, he conversado con la arquitecta de OASA, para que apenas llegue el proyecto nos reunamos para saber cómo van a quedar los servicios higiénicos de la facultad, se deben sacar todos las mayólicas de las paredes, así como los pisos que están deteriorados, el planteamiento es renovar absolutamente todos los servicios higiénicos de nuestra facultad, supongo que a fines de año debe iniciar los trabajos para la remodelación.

Por lo que pregunto a los Miembros del Consejo de Facultad, si tienen alguna observación al no haber ninguna se da por aprobado.

**ACUERDO:**

**DERIVAR EL PEDIDO REITERATIVO DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES PARA QUE ESTABLESCA LAS COORDINACIONES CON EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR UN NUEVO PROYECTO PARA LA REMODELACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA FACULTAD.**

- c. Implementación de un protocolo de bioseguridad ante posible inicio de clases semi-presenciales para el año 2021.

**Representante Estudiantil Santa Cruz Álvarez Juan Carlos Eliseo**, es muy probable que el próximo año las clases sean de manera semi-presenciales, y ante ello propongo que la Facultad tenga su protocolo de bioseguridad para que los estudiantes no contraigan el COVID-19.

**Decano (e) Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval**, respecto a este punto, la responsabilidad de hacer este protocolo es de la Universidad es decir de la Administración Central, de acuerdo al marco legal que regula los Protocolos de Bioseguridad. Lo que sí se puede hacer es poder oficiar al señor Rector para tomar en cuenta que es necesario las previsiones del caso y tener listo estos protocolos, para las facultades.

No habiendo más puntos de agenda que tratar, el Decano levanta la sesión a las 13:48 hrs.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval*  
DECANO (e)



Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ciencias Contables

*Mg. Juan Carlos E. Quiroz Pacheco*  
Secretario Académico